



**Convención Internacional sobre
la Protección de los Derechos de
Todos los Trabajadores Migratorios
y de Sus Familiares**

Distr. general
18 de octubre de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité de Protección de los Derechos de Todos los
Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares**

**Segundo informe periódico que Seychelles
debía presentar en 2020 en virtud del artículo 73
de la Convención* ** *****

[Fecha de recepción: 31 de enero de 2024]

- * La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Este documento se presentó de conformidad con el procedimiento simplificado de presentación de informes. Contiene las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones previa a la presentación del informe preparada por el Comité (CMW/C/SYC/QPR/2).
*** Los anexos al presente informe se encuentran disponibles en la página web del Comité.



Respuestas a la lista de cuestiones previa a la presentación de informes (CMW/C/SYC/QPR/2)

Respuesta al párrafo 1 a) de la lista de cuestiones

1. La Convención fue ratificada mediante su aprobación por la Asamblea Nacional previa recomendación del Consejo de Ministros. Este proceso se halla en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo 4, de la Constitución de Seychelles, donde consta que “un tratado, acuerdo o convenio en materia de relaciones internacionales que deba ser o sea ejecutado por el Presidente o bajo su autoridad no vinculará a la República a menos que esté ratificado por a) una ley o b) una resolución aprobada por los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea Nacional”.

2. Además, el capítulo 3 de la Constitución establece la Carta de Seychelles sobre Libertades y Derechos Fundamentales, y el artículo 48 de la Constitución dispone que el capítulo “se interpretará de forma que no sea incompatible con ninguna de las obligaciones internacionales de Seychelles relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales y [que], al interpretar las disposiciones de este capítulo, los tribunales aplicarán de oficio: a) los instrumentos internacionales que contengan estas obligaciones; b) los informes y las opiniones de los órganos que administran o hacen cumplir estos instrumentos; c) los informes, las decisiones o los dictámenes de las instituciones internacionales y regionales que administran o hacen cumplir los convenios sobre derechos humanos y libertades fundamentales; d) las Constituciones de otros Estados o naciones democráticos y las decisiones de los tribunales de los Estados o naciones con respecto a sus Constituciones”.

3. Seychelles no dispone de legislación específica sobre los trabajadores migratorios y sus familias; sin embargo, las leyes nacionales no los discriminan. La Ley de Empleo reconoce expresamente los derechos de los trabajadores no seychellenses a disfrutar de los mismos términos y condiciones de empleo aplicables a los trabajadores seychellenses y a gozar de los beneficios y privilegios adicionales autorizados (art. 67).

4. La Convención está incorporada al ordenamiento interno principalmente mediante la Constitución, la Ley de Empleo de 1995, el Reglamento sobre las Condiciones de Empleo de 1991, el Decreto sobre Seguridad y Salud Ocupacionales, la Ley de Relaciones Laborales de 1994, el Decreto de Inmigración (cap. 98) y la Ley contra la Trata de Personas de 2014. En la actualidad estos instrumentos legislativos, excepto la Ley contra la Trata de Personas, se están sometiendo a revisión para adaptarlos al reciente desarrollo socioeconómico nacional y armonizarlos con las obligaciones internacionales.

5. Después de 2015 entraron en vigor diversas leyes y políticas relacionadas con los trabajadores no seychellenses. El salario mínimo nacional de Seychelles se aplica en todos los sectores e industrias y a todas las categorías de trabajadores. Sin embargo, el de los trabajadores ocasionales difiere del que se abona a los trabajadores con empleo permanente. De 2016 a 2019 se incrementó el salario mínimo por hora, y tanto los trabajadores locales como los no seychellenses se beneficiaron del aumento. En relación con este tema se modificaron el Reglamento de Empleo (Salario Mínimo Nacional) (Modificación) de 2016; el Reglamento de Empleo (Salario Mínimo Nacional) (Modificación) de 2018; y el Reglamento de Empleo (Salario Mínimo Nacional) (Modificación) de 2019.

6. Para mejorar la protección de los trabajadores domésticos, especialmente de los que viven en el domicilio del empleador, en 2019 se introdujo el Reglamento de Empleo (Condiciones de Empleo de los Trabajadores Domésticos). Asimismo, el Gobierno aprobó, en 2023, que el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se presentara a la Asamblea Nacional para su ratificación. También se lo expuso ante la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Nacional en septiembre de 2023, y en octubre del mismo año la Asamblea Nacional aprobó la ratificación del Convenio. Actualmente se halla en curso el proceso de presentación del instrumento de ratificación a la OIT.

7. A raíz de los efectos de la pandemia de COVID-19 en el mercado laboral, se introdujo el Reglamento de Empleo (Licencia Especial por Coronavirus) (Medidas Temporales)

de 2020, en virtud del cual se otorgaba una licencia temporal remunerada a todos los trabajadores que estuvieran infectados por el virus o hubieran estado en contacto directo con una persona infectada.

8. Se está trazando un perfil migratorio en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y posteriormente debería elaborarse una política migratoria.

Respuesta al párrafo 1 b) de la lista de cuestiones

9. La Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacionales puesta en marcha en 2017 proporciona orientación sobre los principios y objetivos de un sistema eficiente de seguridad y salud en el trabajo para todos los trabajadores de Seychelles.

10. Con la asistencia técnica de la OIT, en 2019 se adoptó la Política Nacional de Migración Laboral, que establece las prioridades que se deben atender para gestionar eficazmente la migración laboral. Las principales áreas de intervención son la gobernanza de la migración laboral; la protección de los derechos de todos los trabajadores; los medios de atraer, retener y desarrollar competencias; y las prácticas de contratación justas y efectivas.

11. Un comité multisectorial supervisa el Plan de Acción (2019-2024) de la Política Nacional de Migración Laboral y, con el apoyo técnico de la OIT y la OIM, se han emprendido diversas actividades como parte del Proyecto de Gestión de la Migración en África Meridional. Cabe destacar el lanzamiento del programa de orientación inicial Trabajar en Seychelles (WINS) en marzo de 2023, que proporciona información sobre los derechos y las responsabilidades laborales y sobre la vida social, cultural y económica en Seychelles para facilitar la integración de los trabajadores no seychellenses.

12. En 2020, el Gobierno anunció que los trabajadores no seychellenses comenzarían a cotizar para su pensión en Seychelles y se les entregaría un porcentaje de sus aportes al abandonar el país, política que no se aplicó debido al brote de la pandemia de COVID-19. En abril de 2022, el Gobierno ordenó al Fondo de Pensiones de Seychelles que propusiera políticas mediante las cuales los seychellenses que vivieran en el extranjero pudieran cotizar al Fondo y la cotización a la pensión se ampliara a los trabajadores no seychellenses. Como se le solicitó, la OIT brindó apoyo técnico al Fondo, en particular sobre la cotización para la pensión de los trabajadores no seychellenses en Seychelles.

13. En julio de 2016 se revisó el sistema de cuotas para la contratación de trabajadores no seychellenses en varios sectores económicos, con el propósito de aumentar las cuotas e incorporar nuevas industrias. Actualmente se están examinando las cuotas y las directrices de contratación.

14. El Gobierno dispuso que, como ampliación del plan de localización, se elaborara una política de sucesión que esencialmente exigiera a determinadas categorías de empresas que prepararan un plan de sucesión para todos sus empleados, con el fin de promover la transferencia de competencias y el desarrollo de los recursos humanos.

15. El Departamento de Asuntos Exteriores, en colaboración con la OIM, está formulando la política nacional sobre la diáspora para la República de Seychelles (2024-2029), que se encuentra actualmente en su fase final de redacción y, según lo previsto, se presentará al Gobierno en el primer trimestre de 2024.

16. El Decreto de Inmigración se sigue examinando y se está debatiendo en la Comisión de Proyectos de Ley de la Asamblea Nacional. Hay nuevas propuestas sobre la disposición relativa a los “inmigrantes prohibidos”; se trata de medidas contra los empleadores que no hubieran cumplido las leyes de inmigración y, por consiguiente, hubieran afectado el estatuto jurídico del trabajador en el país.

Respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones

17. En octubre de 2019, el Gobierno de Seychelles firmó un acuerdo laboral bilateral con Bangladesh dirigido a fortalecer los procedimientos de contratación, proteger los derechos humanos y laborales de los trabajadores no seychellenses y combatir la trata de personas. En

particular, la contratación se debe realizar a través de las agencias privadas designadas al efecto en Bangladesh, y todos los trabajadores de Bangladesh que vayan a trabajar a Seychelles deben contar con una tarjeta inteligente que indique que han cumplido el proceso de contratación y selección establecido. El acuerdo con Bangladesh no es aplicable en la Zona de Comercio Internacional de Seychelles, que sigue los procedimientos establecidos en su legislación laboral independiente.

18. Se siguen intercambiando ideas sobre los acuerdos laborales bilaterales con la India, Filipinas, Nepal y Lesotho, y el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales compartió sus comentarios sobre los borradores de los acuerdos para su consideración por los respectivos países.

19. El Ministerio aplica las recomendaciones y directrices de la OIT sobre los acuerdos laborales bilaterales que figuran en el anexo de la Recomendación sobre los Trabajadores Migrantes (revisado), 1949 (núm. 86), que incluye, entre otras disposiciones, artículos sobre las autoridades competentes, los procedimientos de contratación y selección, la validez de los documentos, el contrato de empleo, la repatriación, la supervisión de las condiciones de vida y de trabajo, los conflictos laborales, los viajes y el transporte, y la trata de personas.

20. Estos acuerdos contienen artículos que protegen los derechos de los trabajadores no seychellenses en los países de tránsito y destino y, en la mayoría de los casos, están sujetos a las leyes y políticas nacionales. En cuanto a los gastos de viaje, los empleadores, en su mayoría a través de seguros, se encargan de cubrir los gastos de repatriación en caso de que el trabajador no seychellense se enferme o se lesione. El artículo 10 de la parte III del Decreto de Inmigración establece que se puede exigir a las personas que entren en Seychelles el depósito de una suma de dinero o, en su lugar, una garantía. El Ministerio de Empleo, con la asistencia del Departamento de Asuntos Exteriores, se pone en contacto con el país respectivo para solicitar asistencia consular en caso necesario. Todavía se está analizando la posibilidad de ampliar la protección social a los trabajadores migratorios, como se señaló anteriormente en la respuesta al apartado b), aunque pueden redactarse acuerdos separados, de ser necesario. Con respecto de la reunificación familiar, se aplica actualmente la política según la cual los trabajadores no seychellenses que ocupan puestos de gestión y superiores pueden estar acompañados de sus familiares mientras trabajan en Seychelles, aunque se han iniciado conversaciones para revisar las condiciones que deben cumplirse para poder acogerse a ella.

21. Con la finalidad de proteger a los trabajadores migratorios seychellenses en el extranjero, el Departamento de Inmigración confirma, a petición de las embajadas en el exterior, si la persona en cuestión es seychellense y si ha sido anteriormente titular de un pasaporte seychellense.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

22. Como se señaló anteriormente en la respuesta al párrafo 1 b), con la asistencia técnica de la OIT en 2019 se adoptó la Política Nacional de Migración Laboral, que establece las prioridades que se deben atender para gestionar eficazmente la migración laboral. Las principales áreas de intervención son la gobernanza de la migración laboral; la protección de los derechos de todos los trabajadores; los medios de atraer, retener y desarrollar competencias; y las prácticas de contratación justas y efectivas.

23. Con la finalidad de solicitar la asistencia técnica de la OIT y la OIM en el marco del Proyecto de Gestión de la Migración en África Meridional, se acordó una lista de ámbitos en los que es prioritario actuar basándose en el Plan de Acción de la Política Nacional de Migración Laboral. Además, tras un taller nacional sobre gestión de la migración laboral realizado en julio de 2022 en colaboración con la OIM, se formularon algunas recomendaciones con objetivos específicos para subsanar las deficiencias planteadas en el taller. A continuación se mencionan algunos indicadores de desempeño, con tareas en curso o completadas, específicos del Plan de Acción (2020-2024) de la Política Nacional de Migración Laboral y supervisados por el comité tripartito y multisectorial:

a) Creación del Comité Consultivo sobre la Política Nacional de Migración Laboral, para el primer trimestre de 2020: tarea completada;

b) Incorporación de los temas de migración laboral en la agenda del Comité Consultivo Nacional sobre Empleo, para el primer trimestre de 2020: tarea completada y en curso;

c) Determinación de los recopiladores de datos y los indicadores prioritarios de migración laboral; se ha recibido apoyo técnico de la OIM para evaluar los datos sobre migración y subsanar sus lagunas: tarea en curso;

d) Para 2022, análisis de las deficiencias observadas en relación con los Convenios de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes, núm. 97 y núm. 143: tarea completada.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

24. El Departamento de Inmigración es responsable de gestionar las cuestiones de migración, mientras que el Departamento de Empleo está a cargo de la gestión de la migración laboral. Desde octubre de 2020, los dos departamentos forman parte de distintos ministerios, aunque siguen colaborando estrechamente. El Comité de Vigilancia de la Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacionales examina la aplicación de las iniciativas nacionales en consonancia con la Convención y los asuntos estratégicos de migración laboral. Uno de sus miembros es el Departamento de Inmigración. También hay una estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Exteriores para la elaboración de la política nacional sobre la diáspora.

25. Los Departamentos de Inmigración y de Empleo cuentan con divisiones, secciones y dependencias encargadas de la tramitación de las solicitudes de contratación de trabajadores no seychellenses, la localización y los temas de bienestar social, así como con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El Gobierno de Seychelles asigna un presupuesto anual para personal, equipamiento, transporte, servicios al cliente, actividades de promoción, capacitación y otros recursos. Con esos fondos se han obtenido diversos resultados, como la detección de trabajadores no seychellenses en casos de explotación laboral, mediante actividades de inspección y de aplicación de la ley; la asistencia a trabajadores para enfrentar violaciones de los derechos laborales denunciadas en la oficina pertinente o a través de la línea directa; la detección y la persecución de posibles casos de trata de personas, y la derivación al Departamento de Policía para su investigación. Se han organizado diversos talleres de capacitación a escala nacional o internacional en los que han participado funcionarios del Departamento.

26. Un logro notable obtenido en 2023 fue la clasificación de Seychelles en la categoría 1 en el informe sobre la trata de personas preparado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. La clasificación más favorable es producto de la renovación de la Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas con nuevo personal, un nuevo grupo de trabajo técnico, un nuevo refugio (cuya ubicación se mantiene en reserva) que proporciona servicios médicos, jurídicos, de asesoramiento y de reintegración laboral, alimentación, higiene personal y servicios de Internet, y una nueva línea directa gratuita (144). Con arreglo a la Ley contra la Trata de Personas está previsto crear un fondo para la ayuda nacional e internacional al presupuesto.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

27. El cuadro 1 muestra que en 2022 había en Seychelles 19.948 ciudadanos no seychellenses, que constituían casi una quinta parte de la población total del país. Había más hombres que mujeres no seychellenses, por lo que la población masculina total era más numerosa que la femenina. Los hombres no seychellenses representaban una proporción mayor, el 82 %, del total de la población no seychellense.

28. Las personas con discapacidad componían un número mínimo de la población no seychellense; sin embargo, los datos del cuadro 2 son limitados y no permiten extraer más conclusiones sobre el tema.

29. El cuadro 3 muestra que 3 de cada 4 no seychellenses (el 75 %) tenían entre 20 y 44 años, etapa de mayor rendimiento laboral, y eran en su mayoría hombres. El 77 % del total de hombres no seychellenses se encontraban en este grupo etario, frente al 66 % del total de mujeres no seychellenses. Uno de cada 25 no seychellenses (el 0,04 %) era menor de 15 años.

30. La proporción más alta de no seychellenses (el 40 %) procedía de la India, según el cuadro 4. Por otra parte, más de la mitad de los no seychellenses (el 55 %) provenían de la India, Sri Lanka y Bangladesh. Sin embargo, la distribución de hombres y mujeres por nacionalidad varía. Las tres nacionalidades más numerosas de los hombres no seychellenses eran la india, la esrilanquesa y la bangladesí, mientras que, en el caso de las mujeres, eran la india, la malgache y la keniana.

31. En el cuadro 5 se presenta la distribución de la población no seychellense en edad de trabajar (15 años y más) que tenía empleo en Seychelles, por ocupación. Este grupo etario representaba el 89 % del total de la población no seychellense. Casi dos tercios de la población ocupada no seychellense se componía de artesanos y trabajadores de oficios conexos (el 43 %), trabajadores de servicios y ventas (el 12 %) y personas con ocupaciones elementales (10 %). En estos sectores económicos la demanda de mano de obra es elevada y no puede ser satisfecha por la oferta local.

32. El cuadro 6 confirma los datos anteriores, según los cuales los tres sectores en los que trabajaba la mayoría de la población no seychellense empleada eran la construcción (el 35 %), el alojamiento y la restauración (el 22 %) y la industria manufacturera (el 13 %).

Cuadro 1

Distribución de la población por ciudadanía seychellense y no seychellense

	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Ambos sexos	Porcentaje
Seychellenses	39 921	71	42 743	92	82 664	81
No seychellense	16 305	29	3 643	8	19 948	19
Total	56 226	100	46 386	100	102 612	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2022, Oficina Nacional de Estadística.

Nota: Una persona se considera seychellense solo si posee la ciudadanía de Seychelles.

Cuadro 2

Distribución de la población no seychellense por situación relativa a la discapacidad y por sexo

Situación relativa a la discapacidad	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Ambos sexos	Porcentaje
Personas sin discapacidad	3 392	21	1 538	42	4 930	25
Personas con discapacidad	12	0	9	0	21	0
Sin datos/No especificado	12 901	79	2 096	58	14 997	75
Total	16 305	100	3 643	100	19 948	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2022, Oficina Nacional de Estadística.

Nota: A la mayoría de la población no seychellense no se le formuló esta pregunta porque se les entregó la versión abreviada del cuestionario.

Cuadro 3

Número de habitantes no seychellenses, por edad y sexo

Grupo etario (comprende 5 años)	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Menos de 1 año	21	22	43
De 1 a 4 años	129	117	246
De 5 a 9 años	168	143	311
De 10 a 14 años	101	99	200

<i>Grupo etario (comprende 5 años)</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>
De 15 a 19 años	135	60	195
De 20 a 24 años	1 234	207	1 441
De 25 a 29 años	2 452	505	2 957
De 30 a 34 años	3 215	666	3 881
De 35 a 39 años	3 243	548	3 791
De 40 a 44 años	2 476	488	2 964
De 45 a 49 años	1 512	325	1 837
De 50 a 54 años	931	242	1 173
De 55 a 59 años	402	128	530
De 60 a 64 años	164	49	213
De 65 a 69 años	69	20	89
De 70 a 74 años	33	10	43
De 75 a 79 años	11	9	20
De 80 a 84 años	5	1	6
De 88 a 89 años	3	2	5
De 90 a 94 años	1	1	2
Más de 95 años	-	1	1
Total	16 305	3 643	19 948

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2022, Oficina Nacional de Estadística.

Cuadro 4

Número de habitantes no seychellenses, por nacionalidad y sexo

<i>Nacionalidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>
Alemana	29	15	44
Angoleña	1	-	1
Argelina	-	2	2
Argentina	1	2	3
Armenia	1	-	1
Australiana	12	4	16
Austríaca	5	2	7
Azerbaiyana	2	-	2
Bangladesí	1 136	7	1 143
Barbadense	1	-	1
Basotho	2	3	5
Belga	20	8	28
Bielorrusa	-	3	3
Birmana	3	4	7
Botsuana	3	3	6
Brasileña	4	3	7
Británica	115	63	178
Búlgara	1	1	2
Burundesa	1	-	1
Butanesa	5	-	5
Caboverdiana	1	-	1
Camboyana	4	-	4

<i>Nacionalidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>
Camerunesa	63	10	73
Canadiense	11	5	16
Centroafricana	1	-	1
Chadiana	4	2	6
Checa	3	2	5
China	159	51	210
Chipriota	1	-	1
Comorense	1	-	1
Congoleña	7	1	8
Costarricense	2	-	2
Croata	2	1	3
Cubana	64	46	110
Danesa	2	1	3
de Côte d'Ivoire	4	5	9
de Djibouti	3	3	6
Egipcia	71	19	90
Emiratí	2	1	3
Eslovaca	2	5	7
Eslovena	-	2	2
Española	32	4	36
Esrilanquesa	1 657	166	1 823
Estadounidense	10	5	15
Etíope	6	4	10
Filipina	242	264	506
Finlandesa	1	-	1
Fiyiana	1	-	1
Francesa	124	78	202
Gambiana	2	-	2
Georgiana	2	3	5
Ghanesa	112	181	293
Griega	3	3	6
Guineana	13	9	22
Hondureña	1	-	1
Húngara	6	5	11
India	7 391	644	8 035
Indonesia	229	68	297
Irlandesa	7	1	8
Israelí	4	2	6
Italiana	43	42	85
Jamaicana	-	1	1
Japonesa	3	5	8
Jordana	5	1	6
Kazaja	5	9	14
Keniana	631	442	1 073
Kirguisa	2	2	4
Laosiana	-	1	1

<i>Nacionalidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>
Letona	1	2	3
Libanesa	19	2	21
Liberiana	1	-	1
Libia	12	5	17
Macedonia	3	1	4
Malasia	9	5	14
Malawiana	8	2	10
Maldiva	8	-	8
Malgache	469	609	1 078
Maliense	2	-	2
Maltesa	3	4	7
Marroquí	12	4	16
Mauriciana	317	108	425
Mexicana	2	3	5
Moldava	-	1	1
Montenegrina	1	1	2
Mozambiqueña	4	5	9
Namibia	1	-	1
Neerlandesa	10	4	14
Negativa a conceder nacionalidad	1	1	2
Neozelandesa	2	-	2
Nepalesa	897	72	969
Nicaragüense	1	-	1
Nigeriana	107	19	126
Omaní	1	-	1
Pakistaní	40	15	55
Panameña	-	2	2
Persa	-	1	1
Polaca	2	3	5
Portuguesa	15	8	23
Reunionesa	2	1	3
Rumana	1	1	2
Rusa	60	64	124
Rwandesas	4	1	5
Senegalesa	27	4	31
Serbia	5	3	8
Sierraleonesa	-	1	1
Sin datos/No especificada	1 332	116	1 448
Singapurense	-	1	1
Siria	8	-	8
Somalí	1	-	1
Sudafricana	257	102	359
Sudanesa	3	-	3
Sueca	1	1	2
Suiza	8	7	15
Surcoreana	-	1	1

<i>Nacionalidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>
Tailandesa	21	46	67
Taiwanesa	2	2	4
Tanzana	56	35	91
Togolesa	4	-	4
Tongana	-	2	2
Tunecina	1	2	3
Turca	30	7	37
Ucraniana	14	23	37
Ugandesa	57	30	87
Uzbeke	5	-	5
Venezolana	1	-	1
Vietnamita	-	3	3
Zambiana	82	70	152
Zimbabuense	65	28	93
No se pudo clasificar	29	1	30
Total	16 305	3 643	19 948

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2022, Oficina Nacional de Estadística.

Cuadro 5

Distribución de la población ocupada no seychellense, por ocupación y sexo

<i>Ocupación (CIUO-08)</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Porcentaje</i>
1. Gestores	1 217	8	187	8	1 404	8
2. Profesionales	1 051	7	366	16	1 417	8
3. Técnicos y profesionales asociados	1 179	8	159	7	1 338	8
4. Empleados de apoyo administrativo	220	1	123	5	343	2
5. Empleados de servicios y ventas	1 766	12	373	16	2 139	12
6. Trabajadores cualificados de la agricultura, la silvicultura y la pesca	676	4	15	1	691	4
7. Artesanos y trabajadores de oficios conexos	6 902	45	623	27	7 525	43
8. Operadores de instalaciones y máquinas, y montadores	597	4	178	8	775	4
9. Ocupaciones elementales	1 590	10	234	10	1 824	10
0. Ocupaciones de las fuerzas armadas	6	0	0	0	6	0
X. No clasificados bajo otros epígrafes	138	1	57	2	195	1
Total	15 342	100	2 315	100	17 657	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2022, Oficina Nacional de Estadística.

Cuadro 6

Distribución de la población ocupada no seychellense, por industria o actividad económica

<i>Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4)</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Porcentaje</i>
A. Agricultura, silvicultura y pesca	558	4	15	1	573	3
B. Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0
C. Industrias manufactureras	1 268	8	970	42	2 238	13

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIU Rev. 4)	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0	2	0	33	0
E. Suministro de agua, evacuación de aguas residuales y gestión de desechos	55	0	0	0	55	0
F. Construcción	6 199	40	29	1	6 228	35
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	990	6	81	3	1 071	6
H. Transporte y almacenamiento	260	2	7	0	267	2
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3 301	22	519	22	3 820	22
J. Información y comunicaciones	76	0	10	0	86	0
K. Actividades financieras y de seguros	33	0	3	0	36	0
L. Actividades inmobiliarias	1 130	7	30	1	1 160	7
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	87	1	30	1	117	1
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	337	2	53	2	390	2
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	346	2	142	6	488	3
P. Enseñanza	183	1	144	6	327	2
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	130	1	82	4	212	1
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	157	1	65	3	222	1
S. Otras actividades de servicios	54	0	29	1	83	0
T. Actividades de los hogares como empleadores	51	0	70	3	121	1
U. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	16	0	10	0	26	0
X. No clasificados bajo otros epígrafes	80	1	24	1	104	1
Total	15 342	100	2 315	100	17 657	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2022, Oficina Nacional de Estadística.

33. Los países del Programa Acelerado de Integración Económica (APEI) suscribieron el Memorando de Entendimiento para Facilitar la Circulación de Empresarios y Profesionales entre los Países del APEI, que entró en vigor el 16 de septiembre de 2016. En el memorando se prevé la creación de una tarjeta para viajes de negocios destinada a agilizar los trámites de entrada por períodos cortos a la región del programa.

34. La responsabilidad de la gestión y aplicación de esa tarjeta cabe al Departamento de Inmigración, mientras que el Departamento Nacional de Planificación actúa en calidad de coordinador. En noviembre de 2022 se celebró una reunión virtual sobre los principales proyectos del programa donde se intercambiaron ideas sobre esa tarjeta para profesionales y empresarios. En ella se señaló que el diseño de la tarjeta estaba concluido, pero que su implementación seguía pendiente y estaba supeditada al acceso a financiación proporcionada por donantes.

Información sobre las medidas adoptadas para establecer un sistema de recopilación de datos que sea coherente y permita hacer comparaciones, incluidas las medidas destinadas a hacer pública la información

35. Con el apoyo de la OIT, el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales está llevando a cabo el proceso de implementación del Sistema de Información sobre el Mercado Laboral, una herramienta estadística centralizada dirigida a almacenar, compilar y producir datos

sobre el mercado de trabajo procedentes de instituciones clave para la elaboración de informes estadísticos. Cuando el sistema entre en funcionamiento, las estadísticas elaboradas serán accesibles en línea para la población o para cualquier usuario. El Gobierno, a través del Ministerio de Inversión e Iniciativa Empresarial, puso en marcha en 2023 el proyecto denominado Facilidad para Hacer Negocios, que tiene por objeto crear una plataforma centralizada de servicios, incluida la contratación de trabajadores migratorios, que facilitará la recopilación y la producción de datos. El Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales también está desarrollando un sistema de información interno para digitalizar sus operaciones internas, prestar servicios en línea a los clientes y enlazar con otros sistemas de información clave, como el del Departamento de Inmigración, para la gestión y el seguimiento de los trabajadores no seychellenses.

36. El Departamento de Inmigración está colaborando con el Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para subsanar las deficiencias detectadas en los sistemas y módulos informáticos sobre inmigración. En 2023 se facilitarán certificados electrónicos de nacimiento, defunción y adopción; se prevé que el proyecto quedará concluido en los últimos meses de 2023.

Información cualitativa y datos estadísticos, datos basados en estudios o estimaciones sobre los trabajadores migratorios que se encuentran en situación irregular en el Estado parte y en el extranjero, especialmente los que trabajan en los sectores menos regulados, como la pesca, la agricultura y el servicio doméstico

37. Por otra parte, en el borrador final de la Evaluación de los Datos sobre Migración en Seychelles (2023), desarrollado con la asistencia técnica de la OIM como parte del Proyecto de Gestión de la Migración en África Meridional, se señala que Seychelles tiene cifras muy bajas de migración irregular, según consultas realizadas con el Ministerio de Inmigración y Estado Civil. En dicho borrador se menciona, además, que uno de los pocos ejemplos es la captura de pescadores en situación irregular (Sri Lanka e Irán). En el caso de inmigrantes no admisibles, en el aeropuerto hay un establecimiento de tránsito para personas no admisibles, que no es un centro de detención. Si se trata de un trabajador migratorio que debe ser repatriado por no ser admisible, el empleador será responsable de la repatriación. Si no hay empleador responsable, la repatriación correrá por cuenta del Departamento de Policía. Basándose en las recomendaciones del informe, el Ministerio de Inmigración y Estado Civil tiene previsto aplicar medidas para afrontar la situación, aunque ello también depende de la disponibilidad de presupuesto para la unidad de ejecución pertinente.

38. Asimismo, en noviembre de 2019 Seychelles acordó participar en el proceso de indicadores de la gobernanza de la migración, con el apoyo técnico de la OIM. En la publicación *MGI, Republic of Seychelles, Profile 2020*¹ se incluye información cualitativa sobre las estructuras institucionales existentes en el país para que las migraciones se produzcan de manera segura y ordenada. Tales estructuras son la autoridad del control de fronteras y de seguridad, es decir, el Ministerio de Inmigración y Estado Civil; el Comité Nacional de Coordinación sobre la Trata de Personas, de carácter interministerial, producto de la renovación de la Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas en 2021 y encargado de aplicar la Ley contra la Trata de Personas (2014), y la Dependencia de Bienestar Social para los trabajadores no seychellenses en el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales.

39. Conforme a la Ley de Acceso a la Información, promulgada en 2018, y al Instrumento Legislativo (Reglamento) 18 de 2023 de Acceso a la Información (Divulgación Proactiva y Publicación Obligatoria), todos los órganos públicos deben publicar, especialmente en su respectivo sitio web, los registros a los que se refiere este reglamento. La Comisión de Información señala que este enfoque promueve sistemáticamente el conocimiento y las buenas prácticas, y acelera las medidas prácticas hacia un Gobierno abierto, responsable y transparente.

¹ <https://publications.iom.int/system/files/pdf/mgi-seychelles-2020.pdf>.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

40. Mediante la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Seychelles de 2018 se creó un nuevo organismo con más atribuciones, denominado Comisión de Derechos Humanos de Seychelles. Conforme a la Ley de Protección de los Derechos Humanos de 2009, la institución anterior se denominaba Comisión Nacional de Derechos Humanos y estaba presidida por una persona que estaba también a cargo de la Defensoría del Pueblo. Se trataba de dos instituciones con atribuciones y funciones separadas, pero encabezadas por la misma persona. Desde la creación de la Comisión de Derechos Humanos de Seychelles, la Defensoría del Pueblo y la Comisión son dos organismos distintos dirigidos por dos personas diferentes.

41. La Comisión está conducida por 5 comisionados; 1 de ellos es Presidente y otro, Vicepresidente. En marzo de 2019 juraron en sus cargos el Vicepresidente de la Comisión y 3 comisionados, mientras que el Presidente lo hizo en julio de 2019. En enero de 2021, la Comisión contrató un director general para que la ayudara a ejecutar su mandato y, a finales de diciembre de 2022, contaba con un total de 13 empleados a tiempo completo.

42. La Comisión tiene como funciones ajustarse a los procedimientos financieros y administrativos, cumplir con sus obligaciones nacionales e internacionales, impartir educación en derechos humanos y sensibilizar al respecto a la población, vigilar y asegurar el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución de Seychelles (cap. III), revisar leyes y políticas, e investigar cuestiones y denuncias relacionadas con los derechos humanos.

43. La Comisión tiene el mandato de supervisar de forma independiente la situación de los derechos humanos en el país. Según lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Seychelles de 2018, “la Comisión será un organismo autónomo, neutral e independiente, y no estará sujeta a la dirección o el control de ninguna persona o autoridad”. Además, lo enunciado se ajusta a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París).

44. Con arreglo a su mandato, la Comisión ha creado las siguientes dependencias para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales:

- Denuncias e Investigaciones.
- Vigilancia.
- Educación y Capacitación.
- Comunicaciones.
- Administración y Finanzas.

45. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 4 a), de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Seychelles de 2018, la Comisión es competente “para investigar, por iniciativa propia o al recibir una denuncia, cualquier presunta violación de los derechos humanos”. Atiende todas las denuncias con arreglo a sus procedimientos internos, lo que también se aplica a las recibidas de un trabajador no seychellense o de un miembro de su familia.

46. El mandato de la Comisión comprende la vigilancia del cumplimiento de todas las convenciones, los tratados y los pactos de derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. Como se establece en el artículo 14, párrafo 1 b) vi), de la citada ley de 2018, “la Comisión supervisará la aplicación y el cumplimiento de las convenciones y los tratados internacionales y regionales, los pactos internacionales y regionales, y las cartas internacionales y regionales relacionadas con los objetos de la Comisión”.

47. Debido a limitaciones presupuestarias, la Dependencia de Vigilancia de la Comisión cuenta con un solo funcionario por todo personal. Esta dependencia ha comenzado a supervisar la aplicación y el cumplimiento de los nueve tratados básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas que Seychelles ha ratificado, entre los que se halla la

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

48. En la actualidad, la Dependencia de Educación y Capacitación también cuenta con un solo funcionario. Como se dispone en el artículo 14, párrafo 1 b) i), de la ley de 2018 antes mencionada, “la Comisión desarrollará, dirigirá o gestionará programas de información y programas educativos para promover entre el público la difusión y la comprensión del capítulo 3 de la Constitución, de la presente ley, y del papel y las actividades de la Comisión”. Hasta la fecha, la Dependencia de Educación y Capacitación no ha impartido formación relacionada con los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Con los recursos presupuestarios y humanos adecuados, la Comisión podrá centrarse más en los derechos de los trabajadores no seychellenses y sus familiares contemplados en la Convención.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

49. Durante el período sobre el que se informa se han organizado pocas actividades nacionales dirigidas específicamente a promover y dar a conocer la Convención. Las obligaciones derivadas de los Convenios se mencionan sobre todo en las reuniones y las conversaciones con los ministerios del Gobierno y las partes interesadas, en particular en lo que respecta a los derechos de los trabajadores no seychellenses. Esos temas se abordan, por ejemplo, entre funcionarios gubernamentales, inspectores de trabajo, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otras partes interesadas, durante los intercambios de ideas sobre cuestiones y políticas de migración laboral, y sobre trata de personas.

50. Las actividades realizadas durante el período que abarca el informe incluyen un taller sobre la trata organizado por Citizens Engagement Platform of Seychelles en 2019 junto con inspectores de trabajo, funcionarios de Relaciones Laborales del Departamento de Empleo, el Departamento de Inmigración y otras partes interesadas.

51. La trata de personas se ha incorporado como asignatura en el plan de estudios de la Academia de Policía, donde se abordará junto con el Instituto Nacional de Estudios Sanitarios y Sociales para capacitar a los posibles equipos de respuesta inicial, con arreglo a la Ley de Prohibición de la Trata de Personas de 2014. La Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas llevó a cabo una campaña mediática en la página de Facebook del Ministerio y en el principal periódico, y el tema se mencionó especialmente durante el Día Internacional contra la Trata de Personas.

52. El 18 de diciembre de 2015, el Ministerio responsable del empleo publicó un artículo periodístico con ocasión del Día Internacional del Migrante para informar al público en general sobre el papel de los trabajadores no seychellenses en Seychelles y los mecanismos existentes para proteger sus derechos y su dignidad. En 2022, el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales, en colaboración con la OIT en el marco del Proyecto de Gestión de la Migración en África Meridional, participó en una campaña sobre la contribución de los trabajadores no seychellenses en Seychelles. Hasta la fecha se ha publicado en los medios sociales material promocional con estadísticas e información cualitativa sobre el papel de los trabajadores no seychellenses en el país. Se prevé ampliar la campaña a los medios de comunicación y al público en general.

53. La Association for Rights, Information and Democracy también promocionó la Convención publicando el 20 de diciembre de 2022, con motivo del Día Internacional del Migrante, un artículo periodístico destinado a promover los derechos de los trabajadores no seychellenses y sus contribuciones a la sociedad.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

54. En la actualidad no existen programas de capacitación del tipo mencionado, pero podrían considerarse como parte de la política nacional sobre la diáspora a la que el Ministerio de Asuntos Exteriores, en colaboración con la OIM, está dando los últimos toques. Sin embargo, a través de esta política habrá una mayor interacción con los trabajadores

seychellenses en el extranjero, lo que también implica brindarles más asistencia consular para informarlos mejor sobre sus derechos. Además, los funcionarios de la Sección Consular del Departamento de Asuntos Exteriores reciben capacitación sobre asistencia consular al ser contratados y adquieren conocimientos y especialización técnica a medida que acumulan experiencia de trabajo sobre el terreno.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

55. El Gobierno mantiene sólidas relaciones diplomáticas con organizaciones internacionales vinculadas a la Convención, en particular con la OIT y la OIM. Por ejemplo, la OIT proporcionó asistencia técnica para la elaboración de la Política Nacional de Migración Laboral en 2019, el desarrollo de la protección social para los trabajadores migratorios, la implementación de diversas actividades relacionadas con la migración laboral en el marco de la política y la formulación del programa de trabajo decente de Seychelles (2019-2023). La OIM también está ayudando al Gobierno con la elaboración de una política nacional sobre la diáspora, la evaluación de datos relativos a la migración, el perfil migratorio y otras actividades de fomento de la capacidad. La Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas organizó cursos de capacitación y reuniones con la OIM, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

56. El Gobierno también mantiene relaciones generalmente buenas y beneficiosas para las partes con organizaciones de la sociedad civil de Seychelles, en particular con organizaciones de migrantes. En la actualidad la principal ONG del país se denomina Association for Rights, Information and Democracy (ARID). Los ministerios competentes, como el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales, el Ministerio del Interior, el Departamento de Inmigración y el Ministerio de Salud, reconocen a la ARID y cooperan con ella cuando es necesario, en particular facilitando información o asistencia en casos individuales relacionados con las condiciones laborales y de vida de los trabajadores no seychellenses, mejorando las políticas y atendiendo problemas jurídicos. La ARID fue consultada durante la preparación y la redacción del informe, por lo que se han tenido en cuenta sus aportes.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

57. El Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales adopta diversas medidas para informar a los trabajadores no seychellenses acerca de sus derechos y responsabilidades. En particular, en marzo de 2023, el Ministerio puso en marcha el programa de orientación inicial Trabajar en Seychelles (WINS), que comprende sesiones organizadas con grupos de trabajadores migratorios, especialmente nuevos, para suministrarles información sobre los derechos y las responsabilidades laborales, y sobre la vida social, cultural y económica en Seychelles, con el objetivo de facilitarles su integración en la sociedad. Las sesiones están a cargo de oficiales de Bienestar del Ministerio a quienes, de ser necesario, acompañan funcionarios del Departamento de Inmigración. El programa se dirige actualmente a los sectores más vulnerables, como la construcción, la agricultura, el servicio doméstico y el comercio al por mayor y al por menor. Además, el Ministerio también proporciona información a los trabajadores no seychellenses durante las inspecciones laborales en los lugares de trabajo, durante las visitas de los oficiales de Bienestar a los alojamientos de los trabajadores no seychellenses y tras la recepción de una queja en el Ministerio. Durante las inspecciones, todos los trabajadores, incluidos los que no son de Seychelles, son entrevistados fuera de la presencia de sus empleadores y tienen la oportunidad de expresar cualquier preocupación que los aqueje. Las entrevistas también brindan la oportunidad de instruirlos sobre sus derechos y obligaciones. En casos de incumplimiento se adoptan medidas coercitivas. Se puede solicitar asesoramiento personalmente y por teléfono.

Respuestas a los párrafos 9 b) y c) de la lista de cuestiones

58. En caso de fallecimiento durante la vigencia del contrato, el empleador debe organizar y discutir con todas las partes implicadas la repatriación de los restos mortales y los efectos personales y ahorros del trabajador, que correrá por cuenta de los empleadores extranjeros.

Las agencias de colocación privadas también animan a los empleadores a contratar seguros personales de vida y accidentes para sus trabajadores. Si el trabajador no seychellense no está a la altura de las expectativas del empleador, el empleador extranjero es responsable de organizar y sufragar los gastos de repatriación.

Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones

59. La Ley de Empleo regula las operaciones y las funciones de las agencias de empleo privadas, y la sección de Servicios de Empleo del Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales se encarga de supervisarlas y de entregarles un certificado donde constan las condiciones a las que deben ajustar sus actividades. Posteriormente, la Autoridad de Licencias de Seychelles les otorga la licencia correspondiente. El Ministerio supervisa las agencias de empleo privadas para verificar que cumplan con la legislación pertinente.

Respuesta al párrafo 9 e) de la lista de cuestiones

60. Hubo denuncias presentadas al Departamento de Empleo, concretamente por una ONG, sobre una agencia de contratación por incumplimiento de la Ley de Empleo. Estos casos son investigados por el Departamento de Policía, y el Departamento de Empleo colabora con la policía y facilita la información solicitada. Cabe señalar que el Departamento cuenta con una sección que supervisa esas agencias, y que la Ley prevé sanciones en caso de infracción. El Departamento ha tomado medidas contra las agencias infractoras; por inobservancia de las obligaciones legales en materia de declaraciones estadísticas se les ha suspendido el certificado que les permite obtener la licencia.

Respuesta al párrafo 9 f) de la lista de cuestiones

61. El Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales está trabajando en una propuesta de presentación de un reglamento que incluya nuevas disposiciones legales sobre las operaciones de las agencias de colocación privadas, en particular en lo que respecta a la contratación de trabajadores no seychellenses. La propuesta también considerará el estatus de los agentes de contratación y de las personas que solicitan puestos de trabajo no seychellenses en nombre de los empleadores.

Respuesta al párrafo 9 g) de la lista de cuestiones

62. En 2022, el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales llevó a cabo un análisis preliminar de las deficiencias que presentan las leyes, las políticas y las prácticas en vigor respecto de las disposiciones del Convenio sobre las Agencias de Empleo Privadas, 1997 (núm. 181) de la OIT. Sin embargo, el análisis todavía es objeto de examen y, hasta la fecha, el Convenio no ha sido ratificado.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

63. Los principios propugnados por la Convención no solo sustentan las leyes de empleo e inmigración vigentes en los sectores público y privado que se promulgan y aplican actualmente en el país, sino que emanan de la penúltima fuente del derecho de Seychelles, que es la Constitución. Seychelles se adhirió a la Convención en 1994, y ello se evidencia en la legislación promulgada en todos los sectores que rigen los derechos de los trabajadores y sus familias. Independientemente de su procedencia, todas las personas que se encuentren en la jurisdicción de Seychelles tienen derecho a igual protección ante nuestras leyes.

64. Las familias de los trabajadores no seychellenses no tienen prohibido acompañarlos, siempre que el trabajador pueda demostrar que podrá costear su manutención, a menos que también los familiares posean un permiso de trabajo en una actividad generadora de ingresos

expedido por el Departamento de Inmigración. Tampoco hay nada que les impida entrar y salir del país como visitantes en la jurisdicción.

65. La Convención no ha sido invocada específicamente hasta el momento; sin embargo, los principios propugnados por ella no solo sustentan las leyes de empleo e inmigración vigentes que se promulgan y aplican actualmente en el país, sino que emanan de nuestra penúltima fuente del derecho, que es la Constitución.

66. Seychelles ratificó la Convención y se adhirió a ella en 1994, y ello se evidencia en la legislación promulgada en todos los sectores que rigen los derechos de los trabajadores y sus familias. Independientemente de su procedencia, todas las personas que se encuentren en la jurisdicción de Seychelles tienen derecho a igual protección ante nuestras leyes.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

67. A continuación se detallan las autoridades reguladoras competentes, que dependerán del sector en el que el trabajador esté empleado:

- a) Sector público: Junta de Apelaciones de la Función Pública;
- b) Sector privado: Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales, y Tribunal Laboral;
- c) Zona de Comercio Internacional: Autoridad de Servicios Financieros y Junta de la Zona de Comercio Internacional;
- d) Con respecto a cualquier otra reclamación, las partes pueden presentar sus demandas ante el Tribunal Supremo de Seychelles y tienen derecho de apelar ante el Tribunal de Apelación.

68. Además, todos los trabajadores, incluidos los no seychellenses, pueden hacer uso de un mecanismo de presentación de denuncias ante el Departamento de Empleo por teléfono, por correo electrónico o en persona. Las denuncias se investigan debidamente mediante una visita *in situ* u otro medio apropiado. En la mayoría de los casos no se revelan los nombres de los denunciantes; solo se da a conocer el asunto relacionado con la denuncia. Tras la investigación, se redacta un informe y se ordena al empleador que corrija las irregularidades en un plazo determinado. Cuando el empleador no cumple las órdenes impartidas, el caso se remite a la vía judicial.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

69. Desde abril de 2023, se registraron 37 casos en el Tribunal Laboral (poder judicial), 35 de los cuales implicaron a hombres y 2, a mujeres.

70. Tipos de denuncias:

- Deducciones no autorizadas.
- Rescisión injustificada.
- Vacaciones anuales.
- Sueldos adeudados.
- Ajuste de sueldos.
- Horas extraordinarias.
- Indemnización por antigüedad.
- Reembolso de billetes de avión y permiso de trabajo en una actividad generadora de ingresos.
- Nueve acuerdos de consentimiento marcados como revocados.

71. En 2022 se registraron 65 denuncias en la Sección de Control y Cumplimiento de las Normas Laborales. No es obligatorio proporcionar datos de contacto; se aceptan denuncias anónimas, ya que la mayoría de las veces estas afectan a más de una persona. La sección

mencionada también remite los casos de incumplimiento para que se inicien acciones legales, es decir, para que se impongan sanciones, y el tribunal competente puede dictar órdenes relativas a irregularidades legales, por ejemplo, puede ordenar que se efectúe el pago de sueldos adeudados.

72. Entre 2016 y 2022 se registraron 719 quejas, y durante el mismo período se llevaron a juicio 12 casos que afectaban a 1.246 trabajadores no seychellenses (véase el anexo).

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

73. Las partes tienen la libertad de solicitar el asesoramiento de un abogado o de elegirlo para que las represente a ellas y a sus intereses en cualquier procedimiento ante las juntas pertinentes y el tribunal. También hay representantes sindicales que actúan dentro de la jurisdicción para asesorar a todos los trabajadores y ayudarlos con la resolución de sus reclamaciones.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

74. No se ha presentado ninguna solicitud directa de indemnización en virtud de la Convención, aunque el artículo 48 de la Constitución lo permite, como se indicó más arriba. Sin embargo, las órdenes de indemnización y los pagos surgen, generalmente, de aplicar la legislación nacional que resguarda los derechos de los trabajadores en nuestra jurisdicción.

Respuesta al párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

75. Las autoridades reguladoras de cada ámbito son las siguientes:

- a) La Oficina de la Función Pública y los departamentos y autoridades competentes según el lugar en que el trabajador desempeña su labor, y los profesionales del derecho en general;
- b) El Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales, y los asesores jurídicos en general;
- c) La Autoridad de Servicios Financieros para la Zona de Comercio Internacional, y los profesionales del derecho en general.

76. En general, se aceptan intérpretes para que todas las partes comprendan los procedimientos. También cabe señalar que la mayor parte de la información sobre los derechos de la población general está disponible gratuitamente en línea y que todas las leyes se pueden consultar en Seylii.org.

77. En un caso de 2021 que implicó a trabajadores no seychellenses, el Departamento de Policía se encargó de conseguir los intérpretes, mientras que el poder judicial les pagó los gastos de viaje. Las altas comisiones o los cónsules también ayudan con la interpretación.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

78. Se limitó el regreso a Seychelles de trabajadores no seychellenses y sus familias procedentes de países incluidos en la lista de entrada restringida en 2020, que se actualizaba periódicamente en función del nivel de infecciones por COVID-19 en los países extranjeros. El Gobierno, como resultado de conversaciones con representantes y asociaciones de trabajadores y empleadores, introdujo un marco temporal para el permiso de trabajo en una actividad generadora de ingresos relacionado con las dificultades que la pandemia trajo aparejadas para la migración laboral.

79. El marco permitía prorrogar el permiso de trabajo para legalizar la situación de los trabajadores no seychellenses en el país, en caso de que el empleador decidiera no renovarlo y de que los aeropuertos internacionales estuvieran cerrados. La prórroga del permiso fue gratuita y se permitió tramitarla desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020. Mientras

las fronteras siguieron cerradas, la necesidad de ampliar nuevamente los plazos se evaluó caso por caso. Con esta disposición, el empleador continuó siendo responsable de proporcionar alojamiento y comida a los trabajadores.

80. Además, se estableció que los empleadores que quisieran renovar el permiso de los trabajadores que estuvieran en el país o en el extranjero, o que hubieran despedido a sus trabajadores y quisieran revalidar el permiso para cubrir el período no utilizado de ausencia del trabajo tendrían que solicitarlo directamente al Departamento de Inmigración, sujeto a la comprobación del mercado laboral local, según procediera.

81. A fin de controlar la entrada de personas en el país por razones de salud y seguridad, los empleadores debían presentar una solicitud formal al Departamento de Empleo, antes del 30 de junio de 2020, para informar cuáles de sus trabajadores no seychellenses mantendrían en su organización o necesitarían regresar solo con el propósito de recoger sus pertenencias personales. El permiso para regresar a Seychelles era concedido por el Departamento de Empleo basándose en las directrices de la Autoridad de Salud Pública.

82. En julio de 2020, en aras del interés público y de conformidad con el artículo 17, párrafo 9, del Decreto de Inmigración de 1979, el Gobierno anunció que se revocaban todos los permisos de trabajo en una actividad generadora de ingresos de trabajadores no seychellenses fuera del país, con excepción de los que se desempeñaban en los sectores médico, agrícola y pesquero. Por ello, se creó un comité de evaluación de dichos permisos para analizar el retorno de esos trabajadores, sobre todo teniendo en cuenta que las estadísticas mostraban un aumento de los despidos y del número de solicitantes de empleo.

83. A finales de 2020 y principios de 2021, cuando el aeropuerto y los puertos comenzaron a permitir la reanudación de vuelos y viajes en buque, los trabajadores no seychellenses pudieron retornar, siempre que tuvieran permisos de trabajo aprobados y permisos para sus familiares a cargo aprobados por el Departamento de Inmigración, incluso para los que viajaban desde países incluidos en la lista de entrada restringida, con tal de que cumplieran con la cuarentena exigida. No se impusieron restricciones al retorno voluntario a los respectivos países de origen, siempre que el aeropuerto estuviera abierto y se realizaran vuelos desde el aeropuerto de Seychelles.

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

84. La vacunación estaba disponible tanto para los trabajadores nacionales como para los no seychellenses y sus familias, aunque la vacuna se aplicaba según prioridades establecidas en función de los factores de riesgo asociados, como la edad, el estado de salud, el tipo de ocupación (se daba prioridad a los trabajadores esenciales) y otros factores. Las víctimas de la trata de personas tenían acceso a la vacunación gratuita contra la COVID-19; se realizaban pruebas de antígenos gratuitas y pruebas PCR gratuitas a quienes no se sentían bien y a los repatriados. El Gobierno sufragó todos los gastos. En el refugio para las víctimas de la trata se tomaron las precauciones contra la COVID-19 dispuestas en las directrices nacionales.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

85. El acceso no estuvo restringido.

Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

86. No hubo restricciones; los procedimientos operativos estándar para los lugares de trabajo se aplicaron a todos los trabajadores, tanto nacionales como migrantes.

Respuesta al párrafo 11 d) de la lista de cuestiones

87. Se aplicaron los mismos procedimientos que en los años previos a la pandemia: no se impusieron restricciones ni limitaciones.

Respuesta al párrafo 11 e) de la lista de cuestiones

88. No se impusieron restricciones desde el punto de vista sanitario. Se elaboraron procedimientos operativos estándar para orientar a los empleadores sobre las medidas de prevención y control de las infecciones en los alojamientos de los trabajadores no seychellenses, que incluyeron orientación sobre los protocolos de cuarentena y aislamiento que debían aplicarse.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

89. El artículo 27, párrafo 1, de la Constitución establece que toda persona “tiene derecho a igual protección de la ley y podrá disfrutar de los derechos y libertades proclamados en la presente Carta [sobre Libertades y Derechos Fundamentales] sin discriminación alguna, salvo en los casos que puedan resultar necesarios en una sociedad democrática”. Esta cláusula garantiza que los trabajadores no seychellenses reciban un trato no discriminatorio al beneficiarse de las protecciones otorgadas a los ciudadanos de Seychelles.

90. La legislación sobre empleo y sobre seguridad y salud ocupacionales protege a todos los trabajadores de Seychelles, incluidos los no seychellenses. La inspección del trabajo es uno de los principales mecanismos existentes para controlar y comprobar si se respetan los derechos de los trabajadores no seychellenses.

91. El artículo 46A de la Ley de Empleo dispone la prevención de la discriminación al establecer que “cuando un empleador adopte una decisión laboral perjudicial para un trabajador basada en motivos de edad, sexo, raza, color, nacionalidad, idioma, religión, discapacidad, estado serológico con respecto al VIH, orientación sexual o pertenencia a una organización política, un sindicato u otra asociación, el trabajador podrá presentar una denuncia ante el Director General en la que se expongan todos los datos pertinentes”. Cabe señalar que, como parte de la revisión en curso de la Ley de Empleo, se han presentado propuestas para ampliar el ámbito de aplicación de la disposición anterior aumentando el número de motivos de discriminación incluidos en la lista.

92. La Ley de Empleo establece, en su artículo 67, que “los trabajadores no seychellenses, no exceptuados de las disposiciones de esta ley, gozarán de las mismas condiciones de empleo que los trabajadores de Seychelles, si bien podrán beneficiarse de las prestaciones y ventajas adicionales que autorice el funcionario competente”. También contiene disposiciones sobre el Tribunal Laboral, que funciona como un tribunal cuasijudicial.

93. Cabe señalar que los servicios de salud están a disposición de los trabajadores no seychellenses a título oneroso. La enseñanza, desde la guardería hasta la secundaria, es gratuita para todos, incluidos los hijos de trabajadores no seychellenses. La educación postsecundaria se imparte con cargo. Para los ciudadanos de Seychelles, en cambio, todo el ciclo educativo comprendido entre la guardería y el nivel postsecundario es gratuito en las escuelas públicas.

94. El Departamento de Asuntos Sociales ofrece varios servicios, entre ellos servicios de orientación para adultos (sobre temas como la violencia doméstica), de protección infantil y de libertad condicional (que en muchos casos consisten en procesos de mediación, por ejemplo, en conflictos entre vecinos). También hay una Sección de Trabajo Social para la Comunidad, compuesta por trabajadores sociales de cada distrito que atienden los problemas que surgen en las comunidades. Todos estos servicios son gratuitos para los trabajadores no seychellenses y sus familias, en las mismas condiciones que para los ciudadanos de Seychelles.

95. Como se indicó anteriormente, el Fondo de Pensiones de Seychelles está trabajando, con la asistencia técnica de la OIT, en la introducción de una política destinada a ampliar la cotización a la pensión a los trabajadores no seychellenses.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

96. Como parte de la aplicación de la Política Nacional de Migración Laboral, la OIT, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales, inició en 2022 un análisis de

las deficiencias que presentaban las leyes y prácticas nacionales a la luz del Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (revisado) (núm. 97) y el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (núm. 143) de la OIT. Diversas partes interesadas, entre ellas la Fiscalía General, contribuyeron al análisis, cuya validación se llevará a cabo en breve. Se estudiarán las medidas pertinentes para subsanar las deficiencias.

97. Como ya se explicó, el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales puso en marcha en marzo de 2023 el programa de orientación inicial Trabajar en Seychelles (WINS), con el objeto de informar acerca de sus derechos y responsabilidades a los nuevos trabajadores no seychellenses en el país. La Dependencia de Bienestar Social del Ministerio lleva a cabo las sesiones de iniciación y también vigila el bienestar de los trabajadores no seychellenses, entre otras formas visitando los lugares de trabajo y alojamiento, y atendiendo las llamadas telefónicas recibidas en la línea directa.

98. Se está revisando la Ley de Empleo en su conjunto y se han celebrado consultas sobre la posibilidad de ampliar a los trabajadores no seychellenses el ámbito de aplicación de la disposición que obliga al pago de un mes de aguinaldo y de adoptar una legislación integral contra la discriminación. En diciembre de 2023, la Oficina de la Función Pública informó en una circular que determinados empleados del sector público no seychellenses con contrato de trabajo continuo o de plazo fijo tienen derecho al pago de aguinaldo. En relación con la pregunta 12 se mencionan otras medidas orientadas a asegurar la no discriminación.

99. No ha habido denuncias sobre incidentes de racismo o xenofobia en Seychelles.

100. No obstante, la Defensoría del Pueblo recibe denuncias de personas perjudicadas o afectadas, sean ciudadanos o extranjeros, contra ministerios, departamentos u organismos del Gobierno o contra funcionarios públicos, y está facultada para investigar, mediar, negociar, emitir informes y recomendar medidas correctivas. Las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo hacen hincapié en mejorar la prestación de servicios; crear y mantener canales de comunicación adecuados entre los ministerios, departamentos y organismos, y los denunciantes; contar con políticas claras; aplicar los procedimientos y procesos pertinentes, y respetar el estado de derecho, todo ello con el objetivo de lograr una buena gobernanza, abierta y transparente.

101. Antes de presentar una denuncia ante la Defensoría del Pueblo, el denunciante debe demostrar, a satisfacción de la Defensoría, que ha reclamado formalmente por escrito al proveedor del servicio y ha recibido una respuesta definitiva. El demandante debe haber agotado todos los recursos previstos en la legislación antes de presentar su denuncia en la Defensoría. Cuando carece de competencia para investigar, la Defensoría deriva el caso a las instituciones o los organismos más apropiados (véase el cuadro 7).

Cuadro 7

Número de denuncias recibidas de trabajadores no seychellenses

<i>Año</i>	<i>Núm. de casos</i>	<i>Tema</i>	<i>Medidas adoptadas</i>
2017	1	Denegación de residencia/permiso de trabajo	Consultas y recomendaciones por escrito a Inmigración
	1	Notificación de inmigrante prohibido	Consultas y recomendaciones por escrito a Inmigración
2018	1	Notificación de inmigrante prohibido	Consultas y recomendaciones por escrito a Inmigración
2019	1	Discriminación	Se aconsejó solicitar los servicios de un abogado privado
2020	3	Notificación de inmigrante prohibido	Derivación a Inmigración
	1	Denegación de permiso de trabajo	Consultas y recomendaciones por escrito a Inmigración

Año	Núm. de casos	Tema	Medidas adoptadas
	1	Vulneración de derecho	Derivación, por tratarse de una empresa privada
	1	Explotación	Derivación a Derechos Humanos
2021	1	Notificación de inmigrante prohibido	Consultas y recomendaciones por escrito a Inmigración
		Prestaciones y sumas adeudadas	Derivación a Empleo
2022	2	Notificación de inmigrante prohibido	Consultas y recomendaciones por escrito a Inmigración
2023	1	Negativa a renovar el permiso de trabajo	Derivación a Inmigración al no haberse seguido todos los procedimientos
	1	Revocación del permiso de trabajo	Inmigración revisó su decisión
	1	Victimización	Derivación a Derechos Humanos

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Nota: Sírvanse tener en cuenta que no hemos encontrado datos relativos a su solicitud correspondientes a los años 2015 y 2016.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

102. En 2019, la División de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró el Plan Nacional Integrado de Gestión de Emergencias, que describe a grandes rasgos el marco y el enfoque nacionales de preparación y respuesta ante casos de desastre, tiene carácter inclusivo y está dirigido a todas las personas que residen en Seychelles, incluidos los trabajadores no seychellenses. Los planes de contingencia de los distritos establecen que la Seychelles Broadcasting Corporation es responsable de informar a la población sobre las crisis y de suministrar información actualizada en inglés, francés y créole. En 2022, la División de Gestión del Riesgo de Desastres adoptó el Marco de Sendái y desde entonces está trabajando en el plan de acción nacional de preparación para emergencias. Se ha impartido capacitación a las principales partes interesadas y se pidió a cada una de ellas que elaborara su plan de emergencia sectorial. El Departamento de Empleo, como parte interesada, debe incluir en su plan sectorial estrategias de alerta temprana y un plan de emergencia que implique a los trabajadores no seychellenses, los empleadores y los trabajadores en general.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

103. La legislación nacional en vigor resguarda a los trabajadores migratorios de la explotación laboral y, como ya se señaló, en 2019 se introdujo el Reglamento de Empleo (Condiciones de Empleo de los Trabajadores Domésticos) con el objeto de mejorar la protección de los trabajadores domésticos, especialmente de los que viven en el domicilio del empleador. En mayo de 2023, el Gobierno recomendó que se ratificara el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT y, en octubre de 2023, la Asamblea Nacional aprobó la ratificación del Convenio. Actualmente se halla en curso el proceso de presentación del instrumento de ratificación a la OIT.

104. La Sección de Control y Cumplimiento de las Normas Laborales, perteneciente al Departamento de Empleo, efectúa inspecciones ordinarias en los lugares de trabajo de los trabajadores migrantes. Actualmente hay 16 inspectores laborales, que realizan visitas en todos los sectores económicos, incluido el sector agrícola, aunque Seychelles no ha ratificado el Convenio sobre la Inspección del Trabajo (Agricultura), de la OIT, y por el momento no tiene previsto hacerlo.

Cuadro 8
**Número de inspecciones de trabajo en los sectores de la agricultura,
 la silvicultura y la pesca**

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Enero a noviembre de 2023
42	28	21	27	42	67	17	23

Fuente: Departamento de Empleo.

Cuadro 9
Estadísticas sobre la trata de personas, 2018 a 2023

	2018	2019	2020	2021
Investigación	5	13	2	10
Persecución penal	4	1	12	
Condena	2	0	2	1
Núm. total de víctimas	25	346	93	10
Víctimas de sexo femenino	1	221	84	0
Víctimas de sexo masculino	24	125	9	10
<i>Tipo de trata</i>	<i>Trabajo forzoso</i>	<i>Trabajo forzoso/explotación sexual</i>	<i>Trabajo forzoso/explotación sexual</i>	<i>Trabajo forzoso/explotación sexual</i>
Nacionalidades por país	Bangladesh (9) India (2) Kenya (7) Camerún (7)	Filipinas (18) Indonesia (8) China (2) Nepal (3) Bangladesh (32) India (16) Sri Lanka (52) Madagascar (4) Seychelles (204) Desconocido (7)	India (2) Nepal (4) Kenya (7) Seychelles (80)	Kazajstán (1) Bangladesh (5) Nepal (1) India (1) Desconocido (2)
	2022		2023	
Investigación	34	Investigación	42	
Persecución penal	0	Persecución penal	2	
Condena	0	Condena	0	
Núm. total de víctimas	34	Núm. total de víctimas	22	
Víctimas de sexo femenino	0	Víctimas menores de sexo femenino	3	
Víctimas de sexo masculino	34	Víctimas de sexo masculino	19	
<i>Tipo de trata</i>	<i>Trabajo forzoso</i>	<i>Tipo de trata</i>	<i>Trata de niños</i>	
Nacionalidades por país	Bangladesh (18) India (16)	Nacionalidad Tipo de trata Nacionalidad	Seychellenses (3) Trabajo forzoso Bangladesh (19)	

Fuente: Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas, Departamento de Policía (2023).

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

105. El Departamento de Asuntos Sociales está representado en el Comité Técnico de Lucha contra la Trata de Personas, junto con los Departamentos de Inmigración, policía y Empleo. Hasta la fecha no se han denunciado casos de posibles víctimas de trata menores de edad no seychellenses.

106. Como ya se mencionó, el programa de orientación inicial Trabajar en Seychelles (WINS) proporciona a los trabajadores no seychellenses información sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre la vida social y cultural de Seychelles. Los inspectores laborales y los funcionarios de la Dependencia de Bienestar Social realizan visitas, hacen cumplir la ley y ayudan a los migrantes a protegerse de todas las formas de explotación. Asimismo, hay una línea directa para la recepción de denuncias.

107. Se está revisando la Ley de Empleo de 1995 y, en relación con el trabajo peligroso para menores de 18 años, se ha propuesto incluir en ella una disposición para adaptar la edad laboral de los niños y las niñas según una lista de trabajos que el Estado considera peligrosos, insalubres o potencialmente perjudiciales para el desarrollo normal de un niño, una niña o una persona joven. Se están combatiendo la explotación y los peligros físicos y morales a los que están expuestos los niños y los jóvenes. Las propuestas para un nuevo proyecto de ley de empleo incluyen la incorporación de las condiciones de empleo en la ley, actualmente solo contenidas en reglamentos; está previsto someter las propuestas a consulta en breve.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

108. Los delitos relacionados con la inmigración mencionados anteriormente son de carácter penal, por lo que se ofrece mayor protección a las víctimas, ya que los tribunales de justicia son diferentes de los administrativos. Como se señaló más arriba, el tribunal proporciona gratuitamente asistencia jurídica y servicio de interpretación a los trabajadores no seychellenses y a los miembros de su familia, gastos que corren por cuenta del poder judicial. También se facilitan servicios de traducción a través del Departamento de Asuntos Exteriores o de una persona designada al efecto. El Departamento de Policía se encarga de los delitos penales y el Departamento de Inmigración, de la repatriación.

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

109. El Centro Regional de Seychelles para la Coordinación de Operaciones, cuya creación se acordó en 2016, funciona actualmente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el objeto de implementar la Arquitectura de Seguridad Marítima para África Oriental y Meridional y el Océano Índico. El centro tiene como función principal llevar a cabo acciones conjuntas en el mar y, como uno de sus cometidos clave, participar en actividades de búsqueda y salvamento de personas en el mar, en el marco de los mecanismos ya existentes. Además, diversas autoridades locales, como el Departamento de Policía, los guardias costeros de Seychelles, la policía marítima y otras, colaboran según proceda en caso de que haya no seychellenses desaparecidos en el mar.

110. Según el borrador del perfil migratorio que se está trazando en la actualidad, las solicitudes de asilo no son frecuentes, posiblemente debido al tamaño y la ubicación estratégica del país. Por ello, el Departamento de Inmigración está estudiando la posibilidad de elaborar un procedimiento administrativo para solicitantes de asilo.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

111. El Departamento de Inmigración dispone de un solo centro de detención de personas no admisibles, que está situado en el aeropuerto y se utiliza principalmente para las personas a quienes se les ha denegado la entrada en el país y están a la espera de ser repatriadas, y para las que se encuentran en el país, han sido declaradas inmigrantes prohibidos y aguardan su expulsión del país, si no pueden ser expulsadas el mismo día. El Departamento de Inmigración puede permitir que el trabajador no seychellense permanezca en su alojamiento

y aplicar la detención como último recurso. No obstante, si el trabajador migratorio no abandona el país después de la primera vez que se le hubiera impuesto esa condición o se le hubiera dado esa orden, el Departamento de Inmigración lo detendrá.

112. El centro de detención de personas no admisibles del aeropuerto internacional de Seychelles se construyó con arreglo al Convenio de la Organización de Aviación Civil Internacional. Provee a las necesidades básicas; proporciona comidas, bebidas, atención médica y artículos de higiene y aseo. El establecimiento está a cargo de la Administración de Aviación Civil de Seychelles, a través de su sector de Seguridad de la Aviación.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

113. La Ley de Empleo establece salvaguardias contra la rescisión ilegal del contrato (art. 47), el despido (art. 48) y la reducción de personal (art. 51). Sin embargo, los trabajadores no seychellenses pueden impugnar cualquier intento de expulsión colectiva iniciando los procedimientos de reclamación previstos en la Ley de Empleo o impugnar cualquier decisión administrativa solicitando una revisión judicial ante el Tribunal Supremo en virtud del artículo 125 de la Constitución, y el Tribunal Supremo puede dictar órdenes interlocutorias mediante mandamientos para cumplir los fines de la justicia (art. 18, párr. 1, del Reglamento del Tribunal Supremo [Jurisdicción de Supervisión sobre Tribunales Subordinados, Cortes y Autoridades Judiciales]).

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

114. Seychelles no cuenta con disposiciones específicas que prohíban las expulsiones colectivas. La Ley de Empleo establece salvaguardias contra la rescisión ilegal del contrato (art. 47), el despido (art. 48) y la reducción de personal (art. 51). Sin embargo, los trabajadores no seychellenses pueden impugnar cualquier intento de expulsión colectiva iniciando los procedimientos de reclamación previstos en la Ley de Empleo o impugnar cualquier decisión administrativa solicitando una revisión judicial ante el Tribunal Supremo en virtud del artículo 125 de la Constitución, y el Tribunal Supremo puede dictar órdenes interlocutorias mediante mandamientos para cumplir los fines de la justicia (art. 18, párr. 1, del Reglamento del Tribunal Supremo [Jurisdicción de Supervisión sobre Tribunales Subordinados, Cortes y Autoridades Judiciales]).

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

115. El Estado cuenta con representantes que, a través de la Embajada de Seychelles o de sus cónsules honorarios, pueden prestar la asistencia consular necesaria a los trabajadores de Seychelles en el extranjero. Aunque el Gobierno no tiene por norma cubrir las costas de los litigios que los ciudadanos de Seychelles puedan enfrentar en el extranjero, puede proporcionar asistencia y asesoramiento para que obtengan la asesoría jurídica adecuada, incluso en casos de expulsión. El Gobierno también contribuye a facilitar el proceso de repatriación.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

116. Como ya se mencionó, se realizan inspecciones laborales en todos los lugares de trabajo para controlar y comprobar si se respetan los derechos de los trabajadores. En casos de inobservancia, se ordena que se corrija la situación y, si los empleadores no cumplen, los casos se remiten a la justicia. Durante la inspección, se verifican los documentos pertinentes, como el contrato y la nómina, para comprobar si las condiciones de trabajo se ajustan a los requisitos legales.

117. El Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales verifica y certifica los contratos de trabajo de los trabajadores no seychellenses tras su entrada en el país para garantizar que los contratos se ajustan a la Ley de Empleo.

118. Asimismo, como se ha indicado, la Dependencia de la Diáspora del Departamento de Asuntos Exteriores está elaborando una política nacional sobre la diáspora que puede contemplar medidas para promover los derechos de los trabajadores migratorios seychellenses en el extranjero.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

119. La Ley de Empleo se aplica por igual a los trabajadores no seychellenses y a los ciudadanos de Seychelles, lo que implica que el salario mínimo es aplicable a todas las personas y que se cumple el principio de igual salario por trabajo igual.

120. Aunque la ley no otorga a los trabajadores no seychellenses el derecho a percibir el pago de un mes de aguinaldo del que gozan los nacionales, los empleadores están autorizados a conceder esta prestación a los trabajadores migratorios si así lo deciden, y ello es lo que ocurre en la práctica. En diciembre de 2023, la Oficina de la Función Pública informó en una circular que una determinada categoría de empleados del sector público no seychellenses con contrato de trabajo continuo o de plazo fijo tienen derecho al aguinaldo.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

121. Según el artículo 33 de la Constitución, la enseñanza, desde la guardería hasta la secundaria, es gratuita para todos, incluidos los hijos de trabajadores no seychellenses. La educación postsecundaria se imparte con cargo. Para los ciudadanos de Seychelles, en cambio, todo el ciclo educativo comprendido entre la guardería y el nivel postsecundario es gratuito en las escuelas públicas. En el cuadro 10 se observa que había estudiantes no seychellenses en diversas instituciones educativas de Seychelles en 2022; de ellos, el 80 % asistía a escuelas primarias, secundarias y postsecundarias.

122. No se han tomado medidas para que los hijos de trabajadores no seychellenses procedentes de Seychelles que residan en el extranjero tengan acceso a todos los niveles educativos.

Cuadro 10

Asistencia de población no seychellense a las instituciones educativas, 2022

<i>Institución educativa</i>	<i>Estudiantes no seychellenses</i>	<i>Porcentaje</i>
Preescolar (incluidos los centros de atención diurna)	12	2
Guardería	51	9
Escuela primaria	261	44
Escuela secundaria	145	25
Escuela postsecundaria/centro de formación profesional	62	11
Universidad	33	6
No especificada	25	4
Total	589	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2022, Oficina Nacional de Estadística.

Nota: Se preguntó a qué nivel educativo asistía a la población de 4 a 29 años de edad.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

123. Se prestan servicios de salud ocupacional a los trabajadores migratorios conforme a sus necesidades, y todos los gastos corren por cuenta del empleador. Los trabajadores no seychellenses no se benefician de las mismas prestaciones de protección social que los ciudadanos seychellenses. Por consiguiente, no reciben ayudas económicas de la seguridad social si sufren una incapacidad laboral. En caso de lesiones en el trabajo, están cubiertos por el seguro que pague el empleador, de contar con él. No obstante, el Fondo de Pensiones de Seychelles, con el apoyo de la OIT, está estudiando la posibilidad de que los trabajadores no

seychellenses coticen a la pensión. Sin embargo, durante la calamidad que afectó al país en diciembre de 2023, la atención médica de urgencia dispensada a los trabajadores no seychellenses fue gratuita en la primera visita.

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

124. El nacimiento de niños no seychellenses se inscribe en el Registro Civil y se expide un certificado de nacimiento según el procedimiento normal, si el nacimiento se produjo en Seychelles. Sin embargo, no se otorga al niño la nacionalidad seychellense. El Gobierno aprobó el proyecto de ley de ciudadanía en 2022, mientras que el Decreto de Inmigración se sigue revisando.

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones

125. En Seychelles no existen controles de capitales, y los trabajadores no seychellenses pueden transferir dinero al extranjero utilizando los servicios que ofrecen los operadores autorizados, es decir, los bancos comerciales y las casas de cambio, con la excepción de determinadas jurisdicciones clasificadas o percibidas como de alto riesgo. En esos casos, el marco jurídico permite a los no seychellenses transportar físicamente el dinero en efectivo, siempre que presenten las declaraciones necesarias. Los gastos de transferencia de fondos al extranjero dependerán del intermediario que realice la transacción en nombre del cliente.

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

126. Actualmente no se ofrecen programas previos a la partida ni información sobre derechos y obligaciones en el Estado de empleo para los nacionales de Seychelles que estén considerando la posibilidad de emigrar. Se puede solicitar información o asesoramiento al Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales.

127. Algunos países de origen con un elevado número de nacionales que trabajan en Seychelles facilitan a sus trabajadores interesados en emigrar, antes de la partida, información sobre los derechos y las obligaciones laborales, y la vida social y cultural en Seychelles. Como ya se explicó, el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales puso en marcha en marzo de 2023 el programa de orientación inicial Trabajar en Seychelles (WINS), dirigido a los nuevos trabajadores no seychellenses en el país, que comprende sesiones con los trabajadores no seychellenses, las cuales están a cargo de los oficiales de bienestar del Ministerio. El Ministerio está elaborando una propuesta con disposiciones adicionales sobre el funcionamiento de las agencias y los agentes de contratación privados.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones

128. El artículo 18 de la Ley de Relaciones Laborales permite a los trabajadores no seychellenses inscribirse como miembros de un sindicato independientemente de su situación migratoria. Esta ley y la Ley de Empleo siguen siendo objeto de revisión.

Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones

129. De conformidad con el artículo 113 de la Constitución, todos los votantes inscritos en Seychelles que residan en el extranjero tienen derecho de votar si se encuentran en Seychelles cuando se celebran las elecciones. La ley exige que el votante acuda personalmente al centro de votación para votar el día o los días de las elecciones.

130. Además, el artículo 5, párrafo 3, de la Ley Electoral dispone que los ciudadanos de Seychelles residentes en el extranjero pueden inscribirse como votantes, a condición de que la persona cuente con documento nacional de identidad y haya residido en una zona electoral durante un período mínimo de tres meses inmediatamente antes de la inscripción. La

Comisión Electoral de Seychelles está examinando la legislación que administra, pero no hay ningún examen previsto de la disposición anterior.

131. Como se señaló más arriba, el proyecto de política nacional sobre la diáspora aún no se ha sometido a la consideración del Gobierno. No hay restricciones al ejercicio de estos derechos, y los trabajadores migratorios pueden votar y ser elegidos en sus Estados de origen mientras están empleados en Seychelles.

Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones

132. El Decreto de Inmigración sigue siendo objeto de revisión.

Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones

133. El Instrumento Legislativo 113 de 2022, Reglamento sobre Gestión Aduanera (Aranceles y Clasificación de Bienes), 2022, establece los derechos aplicables a los efectos personales y enseres domésticos. Estos artículos se clasifican en el Código 9904.0000 del Sistema Armonizado, “Efectos personales y enseres domésticos que han estado en uso y posesión del importador durante más de 12 meses inmediatamente antes de su importación en Seychelles”, y se les aplica un 0 % de derechos de aduana. Asimismo, téngase en cuenta que la nota 3 del capítulo 99 dispone que los efectos personales y enseres domésticos están exentos del pago del IVA. Cabe señalar que Seychelles no aplica derechos de exportación.

134. Las siguientes personas están exentas del pago de impuestos de importación sobre sus efectos personales y enseres domésticos usados:

- Residente retornado (ciudadano de Seychelles).
- Expatriado (caso que comprende a los trabajadores no seychellenses).
- Estudiantes y licenciados retornados (ciudadanos que han estudiado en el extranjero durante un período ininterrumpido de 12 meses).
- Otros visitantes o pasajeros que cambien de residencia.
- Miembros del cuerpo diplomático que establecen su residencia permanente.

135. Sin embargo, corresponde mencionar que la disposición prevé un plazo, normalmente de seis meses a partir del ingreso en el país, durante el cual el expatriado puede solicitar la exención. Si presenta la solicitud después de transcurrido este período, la exención no será aplicable.

136. En la actualidad no existe una política establecida sobre la portabilidad de la seguridad social; no obstante, como se indicó anteriormente, como parte de la Política Nacional de Migración Laboral, el Fondo de Pensiones de Seychelles está trabajando en una propuesta para ampliar la cotización a la pensión a los trabajadores migratorios.

137. En cuanto a medidas destinadas a facilitar las remesas, en Seychelles no existen controles de capitales y los trabajadores no seychellenses pueden transferir dinero al extranjero utilizando los servicios que ofrecen los operadores autorizados, es decir, los bancos comerciales y las casas de cambio, con la excepción de determinadas jurisdicciones clasificadas o percibidas como de alto riesgo. En esos casos, el marco jurídico permite a los no seychellenses transportar físicamente el dinero en efectivo, siempre que presenten las declaraciones necesarias.

138. El cuadro 11 muestra que las remesas al exterior habían aumentado un 20 % de 2013 a 2019, antes del brote de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, a causa de los efectos de la pandemia en la economía y la disminución de la demanda de mano de obra, en 2022 las remesas retomaron una tendencia similar a la del año 2013.

Cuadro 11
Estimación de las remesas al exterior

<i>En millones de dólares</i>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Remesas	61,16	57,66	74,21	62,95	67,96	74,89	73,36	44,86	48,91	61,47

Fuente: Banco Central de Seychelles.

139. Como se dijo anteriormente, en octubre de 2019 el Gobierno de Seychelles firmó un acuerdo laboral bilateral con Bangladesh que tiene como objetivo la implementación de procedimientos adecuados para el empleo y la repatriación de trabajadores no seychellenses; la protección de sus derechos, y la prevención de la trata de personas y el empleo ilegal. Permite a los organismos autorizados pertinentes de Seychelles realizar inspecciones y supervisar las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores no seychellenses, quienes también tienen acceso a los procedimientos de solución de controversias.

140. La lista de países con los que Seychelles ha suscrito acuerdos para evitar la doble imposición se publica en el sitio web de la comisión de ingresos de Seychelles: <https://src.gov.sc/agreements/#DATAA>.

141. Durante el período sobre el que se informa no se firmaron acuerdos destinados a evitar la doble imposición.

Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones

142. Un permiso de trabajo en una actividad generadora de ingresos (GOP) permite a los trabajadores no seychellenses residir y trabajar en Seychelles; se autoriza el mismo período de tiempo tanto para la residencia como para el empleo. A fin de que se les otorgue un GOP, los trabajadores no seychellenses deben ser patrocinados por un empleador para cubrir un puesto específico; el permiso correspondiente deja de ser válido al vencimiento del contrato de trabajo.

143. Actualmente existe un solo tipo de permiso de trabajo: el GOP; sin embargo, para la Zona de Comercio Internacional el permiso está exento del pago de tasas. El permiso de residencia se concede solo a las personas que tienen intención de vivir en Seychelles durante más de tres meses, poseen bienes inmuebles, se proponen realizar una importante contribución social o económica, y no son inmigrantes prohibidos. El permiso de residencia permanente se otorga a los trabajadores no seychellenses que sean considerados “trabajadores prioritarios” (altamente calificados) y hayan residido en Seychelles durante más de cinco años.

144. Los trabajadores no seychellenses están autorizados a permanecer en el país en caso de que fueran víctimas de trata o hubieran presentado una queja laboral antes del vencimiento de su permiso de trabajo. El Decreto de Inmigración, que se está revisando actualmente, contemplará nuevas disposiciones que otorguen a los trabajadores no seychellenses un estatuto jurídico específico o un permiso temporal durante su estancia en el país, si hubieran interpuesto una queja o fueran víctimas de la trata de personas.

Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones

145. Un trabajador de temporada tendría un contrato de duración determinada por un mínimo de tres meses y gozaría del mismo trato que los trabajadores nacionales en lo que respecta a remuneración y condiciones de trabajo. La supervisión estaría a cargo del Departamento de Empleo.

Respuesta al párrafo 36 de la lista de cuestiones

146. Hasta el momento no se han tomado medidas para encarar la emigración irregular de los nacionales del Estado parte al extranjero.

Respuesta al párrafo 37 de la lista de cuestiones

147. Actualmente no existen programas de cooperación. El Ministerio de Asuntos Exteriores está elaborando la política nacional sobre la diáspora, que podría contemplar programas de este tipo.

Respuesta al párrafo 38 de la lista de cuestiones

148. La Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas, que se creó en 2021 y estableció un comité técnico de múltiples interesados para complementar la labor del Comité Nacional de Coordinación sobre la Trata, está elaborando un plan de acción para atender las recomendaciones formuladas en el informe sobre la trata de personas preparado por el Departamento de Estado estadounidense. Se contrató personal adicional para la Secretaría y se creó un nuevo grupo de trabajo técnico. A partir de una visita realizada por este grupo, se descubrieron dos casos de trata. Se establecieron, para las víctimas, un refugio (cuya ubicación se mantiene en reserva) que proporciona servicios médicos, jurídicos, de asesoramiento y de reintegración laboral, alimentación, higiene personal y servicios de Internet, y una nueva línea directa (144) gratuita y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Con arreglo a la Ley contra la Trata de Personas está previsto crear un fondo para la ayuda nacional e internacional al presupuesto. Actualmente Seychelles está clasificada en la categoría 1 en el informe sobre la trata de personas preparado por el Departamento de Estado estadounidense.

149. Los acuerdos laborales bilaterales firmados y los que se prevé firmar estipulan que la contratación de trabajadores no seychellenses debe realizarse a través de agencias de contratación designadas, con el propósito de garantizar una contratación justa y ética y evitar la trata de personas. Algunos países, como Filipinas y Madagascar, exigen la certificación de los contratos de trabajo de sus ciudadanos antes de que estos entren en Seychelles, medida a la que adhiere el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales.

Respuesta al párrafo 38 a) de la lista de cuestiones

150. Hay tres oficiales del Departamento de Investigaciones Criminales que atienden los casos de trata de personas y un funcionario de la Fiscalía General que presta asistencia y orientación sobre esos casos. El Tribunal Supremo de Seychelles también informa acerca de los casos que se le remiten y de los resultados y las sanciones impuestas:

2016:

- Se presentó un caso y el acusado fue condenado a tres años de prisión por cuatro cargos; las penas debían cumplirse simultáneamente. Además, se impuso una multa de 100.000 rupias por cada cargo; 50.000 rupias de cada cargo debían pagarse a la víctima.

2018 (se presentaron 2 casos):

- Caso 1: parte oída por el tribunal.
- Caso 2: el acusado fue condenado al pago de una multa de 170.000 rupias, la mitad de las cuales debía pagarse a la víctima, en lugar de la condena a seis meses de prisión.

2019:

- Se presentó un caso y el acusado fue condenado a tres años de prisión por tres cargos y al pago de una multa de 25.000 rupias, de las cuales se pagarían 10.000 rupias a cada una de las tres víctimas.

2020 (se presentaron 2 casos):

- Caso 1: parte oída por el tribunal.
- Se condenó al acusado a 10 años de prisión.

2021 (se presentaron 2 casos):

- Caso 1: los 14 acusados fueron condenados a 14 años de prisión.
- Caso 2: el acusado 1 fue condenado a 20 años de prisión; el acusado 2, a 18 años, y el acusado 3, a 15 años.

Cuadro 12

Estadísticas sobre los casos de trata de personas

	2018	2019	2020	2021	2022
Investigación	5	13	2	10	34
Persecución penal	4	1	12		0
Condena	2	0	2	1	0
Tipo de trata	Trabajo forzoso	Trabajo forzoso y explotación sexual	Trabajo forzoso y explotación sexual	Trabajo forzoso y explotación sexual	Trabajo forzoso

Fuente: Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas.

Respuesta al párrafo 38 b) de la lista de cuestiones

151. Personas de la primera línea de contacto, como miembros de los servicios sociales, inspectores de trabajo, policías, funcionarios de inmigración, representantes del fiscal general e integrantes de los medios de comunicación recibieron capacitación relacionada con la detección y la derivación de las víctimas. En 2021, la OIM impartió formación básica vinculada a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; por iniciativa de esta organización y la Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas se ha previsto una actividad similar para inspectores de trabajo. La Secretaría también capacitó a funcionarios de la Fiscalía General y representantes de los medios de comunicación en cuestiones vinculadas a la trata, y dictó actividades de capacitación basadas en situaciones hipotéticas para evaluar la eficacia de la legislación nacional contra la trata de personas. Los principales participantes fueron el Departamento de Asuntos Exteriores, el poder judicial, el Departamento de Policía, el Departamento de Aduanas y el Departamento de Inmigración.

Respuesta al párrafo 38 c) de la lista de cuestiones

152. Las visitas conjuntas de inspectores de trabajo, funcionarios de Inmigración y personal de los servicios sociales forman parte de las actividades del Comité Nacional de Coordinación y del Comité Técnico de Lucha contra la Trata de Personas.

Respuesta al párrafo 38 d) de la lista de cuestiones

153. En 2021 se abrió la Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas, con un director y un asistente para coordinar y asistir al Comité Nacional de Coordinación sobre la Trata de Personas. En cada uno de los tres últimos años el Gobierno aumentó la asignación presupuestaria del año precedente.

Respuesta al párrafo 38 e) de la lista de cuestiones

154. Redacción de un manual y formación sobre detección y asistencia a las víctimas, por parte de la Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas, para quienes integran la primera línea de contacto. Durante las visitas de inspección, los inspectores laborales utilizan una lista de control que contiene indicadores de trata relacionados con el trabajo para ayudar a detectar posibles casos de trata. Desde el 1 de febrero de 2022 hasta septiembre de 2023 se derivaron cuatro casos a la policía para que prosiguieran las investigaciones. Se ha redactado un Procedimiento Operativo Estándar y Mecanismo de Derivación para la Asistencia a las

Víctimas de la Trata de Personas, donde se enuncian claramente la definición de la trata, los procedimientos que deben seguirse en esos casos y las responsabilidades de las partes implicadas. El documento establece que cualquier sospecha de trata o de la existencia de presuntas víctimas debe informarse al Departamento de Policía y que, cuando haya niños implicados, también debe notificarse a los servicios sociales.

Respuesta al párrafo 38 f) de la lista de cuestiones

155. Creación de la nueva Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas en 2021, contratación de personal adicional y elaboración de una base de datos. La Sección de Control y Cumplimiento de las Normas Laborales del Departamento de Empleo utiliza, durante las visitas de inspección, una lista de control que contiene también indicadores de trata relacionados con el trabajo para ayudar a detectar posibles casos de trata de personas. Desde el 1 de febrero de 2022 hasta la fecha se derivaron cuatro casos a la policía para que prosiguieran las investigaciones.

Respuesta al párrafo 38 g) de la lista de cuestiones

156. A través de un proceso establecido en el Departamento de Empleo y previa aprobación de este organismo, las víctimas de la trata pueden cambiar de empleador. Dado que el nuevo Comité Técnico de Lucha contra la Trata de Personas está constituido por las principales partes interesadas, como el Departamento de Inmigración, el Departamento de Empleo y el Departamento de Policía, el proceso que permite al trabajador no seychellense obtener un nuevo permiso de trabajo se ha acelerado. El Decreto de Inmigración, que se está revisando actualmente, contemplará nuevas disposiciones que otorguen a los trabajadores no seychellenses un estatuto jurídico específico o un permiso temporal durante su estancia en el país, si hubieran interpuesto una queja o fueran víctimas de la trata de personas.

Respuesta al párrafo 39 de la lista de cuestiones

157. Se recomienda encarecidamente a los empleadores que renueven el permiso de trabajo de los trabajadores no seychellenses con suficiente antelación para mantener el estatuto jurídico del trabajador. Las dificultades que se plantean son las lagunas de la legislación vigente. Los empleadores se retrasan en la renovación del permiso de trabajo, y actualmente el sistema de inmigración no está preparado para notificar el vencimiento de los permisos. En la práctica, los funcionarios de inmigración recuperan manualmente la lista de permisos vencidos y realizan el seguimiento necesario con los empleadores para regularizar la situación del trabajador. El Decreto de Inmigración, que se está revisando en la actualidad, contemplará nuevas disposiciones que otorguen a los trabajadores no seychellenses un estatuto jurídico específico o un permiso temporal durante su estancia en el país, si hubieran interpuesto una queja o fueran víctimas de la trata de personas.

158. El Departamento de Empleo también tiene previsto introducir, a través de un reglamento, disposiciones adicionales para las agencias de empleo privadas, en particular para que las agencias que actúan en nombre de los empleadores presenten a tiempo las solicitudes de regularización del estatuto jurídico de los trabajadores no seychellenses.

Respuesta al párrafo 40 a) de la lista de cuestiones

159. Leyes o proyectos de ley y sus respectivos reglamentos:

- La Constitución de Seychelles de 1993.
- La Ley de Empleo de 1995 y el Reglamento sobre las Condiciones de Empleo de 1991 establecen el principio de igualdad de trato y especifican que los trabajadores migratorios están protegidos por las mismas condiciones de empleo que los trabajadores seychellenses. En las mediaciones realizadas en el Departamento de

Empleo por casos individuales, los trabajadores migratorios pueden estar representados, entre otros actores, por una ONG.

- La Orden de Empleo (Salario Mínimo Nacional) (Exención) de 2010 establece el salario mínimo obligatorio para todos los trabajadores, independientemente de su nacionalidad.
- La Ley de Relaciones Laborales de 1994 establece el derecho de todos los trabajadores a crear sindicatos independientes, afiliarse a ellos y negociar colectivamente, así como a ser representados por sindicatos en los procesos de arreglo de controversias.
- El Decreto sobre Seguridad y Salud Ocupacionales de 1978 obliga a los empleadores a cuidar de que los empleados no estén expuestos a riesgos para la salud y la seguridad, y otorga atribuciones a los inspectores de trabajo.
- El Decreto de Inmigración (Decreto núm. 18 de 1979) y el Reglamento de Inmigración de 1981 (Instrumento Legislativo 32 de 1981) y sus modificaciones regulan la entrada y la estancia de extranjeros en Seychelles.
- La Ley de Prohibición de la Trata de Personas de 2014 establece la prohibición y la prevención de la trata de personas, las formas de combatirla y medidas para proteger y ayudar a las víctimas.
- El Reglamento de la Zona de Comercio Internacional (Empleo) (1997) y la Orden de la Zona de Comercio Internacional (Condiciones de Empleo) (1999) regulan el empleo en esa zona.

Respuesta al párrafo 40 b) de la lista de cuestiones

160. El Departamento de Empleo del Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales procura desempeñar un papel de suma importancia a través de las políticas de empleo y del mercado laboral orientadas a forjar mano de obra productiva y autosuficiente para el desarrollo del país y velar por que la población de Seychelles disfrute de un trabajo decente y de una mejor calidad de vida.

161. El Departamento de Inmigración y Estado Civil se encarga de regular la inmigración, la seguridad fronteriza, la gestión de entradas y salidas, y la tramitación de autorizaciones para visitantes y permisos de trabajo para no seychellenses.

162. El Ministerio de Empleo, Inmigración y Estado Civil creado en 2016 se reestructuró y se dividió en departamentos en octubre de 2020.

163. En 2021 se creó la primera Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas del país, que asiste en sus actividades al Comité Nacional de Coordinación sobre la Trata de Personas, actúa como centro de información que ofrece documentación y recopila datos, y sirve de enlace entre ONG y organizaciones locales, regionales e internacionales. El Gobierno financia, con cargo al fondo consolidado, la asistencia económica necesaria para aplicar la Ley contra la Trata de Personas.

164. El Departamento de Asuntos Exteriores es responsable de ejecutar la política exterior de Seychelles, lo que incluye promover y defender los intereses del país en los foros bilaterales y multilaterales, así como movilizar la ayuda y la asistencia internacionales, entre otras cosas. Es, por tanto, el guardián de los intereses nacionales de Seychelles al constituir el enlace con los miembros de la comunidad internacional y viceversa. También está encargado de elaborar y aplicar la política nacional sobre la diáspora.

165. El Ministerio de Educación regula el sistema educativo de Seychelles. Aspira a impartir una educación de calidad que sea accesible para los ciudadanos de Seychelles y los residentes en el país, incluidos los no seychellenses.

166. La visión del Ministerio de Salud es lograr que todas las personas que habitan en Seychelles alcancen el más alto nivel de salud física, social, mental y espiritual, y vivan en armonía con la naturaleza. Los trabajadores no seychellenses tienen acceso a todos los servicios médicos, incluidos los de urgencias, previo pago del honorario correspondiente a

cargo del empleador. La Autoridad de Salud Pública es responsable de expedir los certificados de aprobación de los alojamientos que vayan a ser ocupados por trabajadores migratorios.

167. El Banco Central de Seychelles tiene como misión promover la estabilidad de los precios y del sistema financiero. También recopila, analiza y supervisa datos sobre las remesas entrantes y salientes.

Respuesta al párrafo 40 c) de la lista de cuestiones

168. Políticas, programas y planes de acción sobre cuestiones migratorias, así como su alcance y financiación:

- Política Nacional de Empleo (2014).
- Política Nacional de Salud (2015).
- Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacionales (2017).
- Política Nacional de Migración Laboral (2019).
- Política nacional sobre la diáspora (borrador de 2023).
- Programa de orientación inicial Trabajar en Seychelles (WINS) (2023).

169. Normalmente, las políticas y los programas se financian con cargo al presupuesto del Gobierno de Seychelles, y también se solicita ayuda financiera a los asociados internacionales para el desarrollo.

Respuesta al párrafo 40 d) de la lista de cuestiones

170. Como se señaló más arriba, la OIT, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales, inició en 2022 un análisis de las deficiencias que presentaban las leyes del país a la luz del Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (revisado) (núm. 97) y el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (núm. 143) de la OIT. La validación del análisis se llevará a cabo en breve, y se estudiará la posibilidad de ratificar los convenios cuando resulte apropiado, teniendo en cuenta las deficiencias encontradas.

171. El Gobierno y la Asamblea Nacional aprobaron en 2023 la ratificación del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189) de la OIT, y se halla en curso el proceso de presentación del instrumento de ratificación a la OIT.

Respuesta al párrafo 40 e) de la lista de cuestiones

172. Los estudios realizados se centran principalmente en los trabajadores no seychellenses, excluidos sus familiares:

- Indicadores de Gobernanza Migratoria (2019).
- Borrador del perfil migratorio (2023).

Respuesta al párrafo 41 a) de la lista de cuestiones

173. Según los datos de 2016, 2019 y 2022 que se observan en el cuadro 13, el mayor número de migrantes (no seychellenses) abandonan Seychelles por plazos prolongados debido a la finalización de su contrato de trabajo, mientras que el mayor número de seychellenses lo hacen con fines de emigración.

Cuadro 13
**Número de salidas prolongadas de residentes, por motivo de salida,
años 2016, 2019 y 2022**

Motivo de la salida	2016			2019			2022		
	Seychellenses	No seychellenses	Total	Seychellenses	No seychellenses	Total	Seychellenses	No seychellenses	Total
Vacaciones	35	1	36	85	4	89	149	2	151
Emigración	1 625	979	2 604	1 546	903	2 449	1 079	633	1 712
Estudio	496	15	511	478	10	488	388	12	400
Negocios/trabajo	187	2	189	183	5	188	96	7	103
Fin del contrato	0	5 330	5 330	0	6 139	6 139	0	4 126	4 126
Tratamiento médico	0	0	0	0	0	0		1	1
Otros	19	3	22	18	0	0	191	12	203
Total	2 362	6 330	8 692	2 310	7 061	9 371	1 903	4 793	6 696

Fuente: Oficina Nacional de Estadística, a partir de las tarjetas de embarque.

Nota: Por salida prolongada se entiende la de más de un año de duración.

Respuesta al párrafo 41 b) de la lista de cuestiones

174. El cuadro 14 muestra que los trabajadores migratorios privados de libertad en centros penitenciarios de Seychelles proceden principalmente de países asiáticos, de África y de las islas vecinas.

Cuadro 14
**Número de extranjeros reclusos en centros penitenciarios de Seychelles,
por nacionalidad y situación procesal, 2016 a 2023**

Nacionalidad	Situación procesal		Total
	Condenado	En prisión preventiva	
Bangladesí	2	1	3
India	4	-	4
Keniana	-	6	6
Malgache	1	-	1
Mauriciana	1	1	2
Nepalesa	1	-	1
Nigeriana	2	-	2
Filipina	1	-	1
Esrilanquesa	8	1	9
Total	20	9	29

Fuente: Servicio Penitenciario de Seychelles.

Nota: Las personas extranjeras eran trabajadores migratorios en el momento de la detención.

Cuadro 15

Tipo de delitos cometidos por extranjeros reclusos en centros penitenciarios de Seychelles, 2016 a 2023

<i>Delito</i>	<i>Número de delitos</i>
Acordar con otra persona o personas una operación equivalente a la importación de drogas fiscalizadas	1
Agresión que haya causado... etc.	1
Pesca sin licencia de pesca extranjera	1
Pesca sin buque de pesca extranjero	1
Abuso sexual	1
Homicidio culposo	1
Impago de multas	2
Recepción de bienes robados u obtenidos ilícitamente	6
Captación, acogida, traslado y recepción de un niño, etc.	1
Agresión sexual	2
Captura de un animal marino, vivo o muerto, en aguas de Seychelles	6
Trata de personas	2
Entrada y presencia ilegales en Seychelles	1
Entrada ilegal en Seychelles	1
Interrupción intencional de las actuaciones de un órgano oficial	1
Tráfico de una droga fiscalizada	1
Total	29

Fuente: Servicio Penitenciario de Seychelles.

Respuesta al párrafo 41 g) de la lista de cuestiones

175. El volumen de remesas recibidas de los nacionales de Seychelles que trabajan en el extranjero es mínimo o insignificante, y el Banco Central de Seychelles no dispone actualmente del conjunto completo de datos al respecto.

Respuesta al párrafo 41 h) de la lista de cuestiones

176. Véanse la información y las estadísticas facilitadas en respuesta a la pregunta 15 de este informe.

Respuesta al párrafo 41 i) de la lista de cuestiones

177. Como se señaló más arriba, el tribunal proporciona gratuitamente asistencia jurídica y servicio de interpretación a los trabajadores migratorios y a sus familiares. Representantes de la Embajada de Seychelles o de sus cónsules honorarios pueden proporcionar la asistencia consular necesaria a los nacionales seychellenses que trabajan en el extranjero. Se puede prestar ayuda y asesoramiento para obtener la asesoría jurídica adecuada. El Gobierno también contribuye a facilitar el proceso de repatriación.

Respuesta al párrafo 42 de la lista de cuestiones

178. El Departamento de Asuntos Exteriores ha creado un comité interministerial de derechos humanos para supervisar el estado de la presentación de informes y las obligaciones derivadas de los tratados y las convenciones de derechos humanos suscritos por Seychelles, incluida la convención relativa a los trabajadores migratorios y la protección de sus familias.

179. Durante este ciclo de presentación de informes Seychelles no tiene previsto aceptar las declaraciones contempladas en los artículos 76 y 77 de la Convención.

Respuesta al párrafo 43 de la lista de cuestiones

180. El documento básico común no está disponible a efectos del presente informe.
